



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE:**

**“MANTENIMIENTO DE PINTURA INTERIOR, EXTERIOR Y METÁLICA
DEL PUERTO DE PALMA”**

AÑO 2021

E21-0026

Pliego de Prescripciones Técnicas E21-0026 “Mantenimiento de pintura interior, exterior y metálica del Puerto de Palma





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE:

“MANTENIMIENTO DE PINTURA INTERIOR, EXTERIOR Y METÁLICA DEL PUERTO DE PALMA”

ÍNDICE

1.	OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO	2
2.	ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL CONTRATO	2
2.1	ACTUACIONES Y/O ALCANCE	2
2.1.1	Mantenimiento de pintura en elementos metálicos.....	3
2.1.2	Mantenimiento de pintura interior, exterior y fachadas	3
2.2	TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA.....	3
2.3	CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE LAS OBRAS	4
2.3.1.	ESTRUCTURA DE LA EMPRESA	4
2.3.2.	MEDIOS PERSONALES MÍNIMOS ADSCRITOS AL CONTRATO	4
2.3.3.	INSTALACIONES.....	5
2.3.4.	MEDIOS TÉCNICOS	5
2.3.5.	MEDIOS MATERIALES: EQUIPOS Y MAQUINARIA ADSCRITOS AL CONTRATO	6
3.	PRESUPUESTO MÁXIMO, PLAZO, PRÓRROGAS E INICIO DE LOS TRABAJOS	7
4.	CALIDAD Y PLAZO DE GARANTÍA	7
5.	PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	8
5.1	CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA.....	8
5.2	UTILIZACIÓN DE MATERIALES	9
5.3	PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS.....	10
5.4	CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS	10
5.5	PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS	10
5.6	ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS	11
5.7	SEGURIDAD Y SALUD	11
5.8	ORGANIZACIÓN Y POLICÍA.....	15



5.9	INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA	15
5.10	INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	15
5.11	UTILIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.	16
6.	CONDICIONES GENERALES	16
6.1	MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR.....	16
6.2	CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	17
6.3	RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO	17
6.4	GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL CONTRATISTA.....	18
6.5	MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS Y REVISIÓN DE PRECIOS	19
6.6	FORMA DE PAGO.....	20
6.7	DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES	20
6.7.1.	DISPONIBILIDAD	20
6.7.2.	NO CONFORMIDADES	20
6.7.3.	PENALIZACIONES	22
6.8	TRABAJOS NO AUTORIZADOS	23
6.9	OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO.....	23
7.	CONSIDERACIONES FINALES.....	24

ANEJOS

ANEJO I: VALORACIÓN



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE:

“MANTENIMIENTO DE PINTURA INTERIOR, EXTERIOR Y METÁLICA DEL PUERTO DE PALMA”

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) actualmente lleva a cabo en el Puertos de Palma las actuaciones correctivas del expediente E16-0023 “MANTENIMIENTO DE LA PINTURA INTERIOR, EXTERIOR Y METÁLICA DEL PUERTO DE PALMA” que comprende trabajos de reparación y pintura de diferentes elementos existentes con un desgaste avanzado, pérdida de funcionalidad y de protección superficial.

Durante la ejecución del expediente correctivo se ha puesto de manifiesto la necesidad de contar con un mantenimiento de pintura general de ciertas infraestructuras y elementos que están acusando un deterioro acelerado por unas condiciones caracterizadas por la agresividad del ambiente marino y el uso intenso y exigente de las instalaciones.

Son frecuentes las patologías relacionadas con la oxidación y corrosión de los elementos metálicos (con mayor o menor pérdida de sección y propiedades según características, grado de exposición, tiempo en servicio, etc.), y los desperfectos en paramentos de estructuras de hormigón y de fachadas (enlucido, pintura), así como en paramentos verticales y horizontales en interior.

En definitiva, se requiere contar con un mantenimiento correctivo, mediante actuaciones puntuales según el estado de conservación de cada elemento, de tal manera que se controlen y mitiguen las patologías que merman -y, en otros casos, comprometen- el normal comportamiento, la funcionalidad y durabilidad de las infraestructuras, incluso con intervenciones estructurales; necesidad que se puede hacer patente a medida que se realiza el mantenimiento (p.ej.: si la pérdida de sección metálica que se aprecia tras lijar o chorrear es excesiva o si la pérdida de recubrimiento de pintura de fachadas o paramento interiores tiene una extensión localizada o es generalizada y sólo con una reparación se puede resolver).

Las infraestructuras, a efectos prácticos y en función de sus características técnicas, y requerimientos de mantenimiento, se clasifican en dos grupos: 1. elementos metálicos, y 2. fachadas y paramentos verticales y horizontales en interior de edificios.

Por todo ello, la APB, en calidad de titular de las instalaciones indicadas anteriormente, procede a la licitación del contrato de obras **“MANTENIMIENTO DE PINTURA INTERIOR, EXTERIOR Y METÁLICA DEL PUERTO DE PALMA”**.



1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el contrato de “MANTENIMIENTO DE LA PINTURA INTERIOR, EXTERIOR Y METÁLICA DEL PUERTO DE PALMA”, de manera que con su cumplimiento se proporcione la cobertura adecuada a las necesidades existentes de diferentes infraestructuras en cuanto a pintura y/o protección superficial frente a las acciones ambientales y de uso, implantando un mantenimiento periódico que las preserve de un deterioro acelerado y que, en su caso, proporcione la información adecuada y necesaria para adoptar otras medidas de naturaleza correctiva (reparación estructural o sustitución).

Desde diciembre de 2017 se encuentra vigente y ejecutándose el contrato E16-0023: MANTENIMIENTO DE LA PINTURA INTERIOR, EXTERIOR Y METÁLICA DEL PUERTO DE PALMA que comprende trabajos de reparación y pintura de diferentes elementos existentes con un desgaste avanzado, pérdida de funcionalidad y de protección superficial. No es infrecuente, por ejemplo, la caída de defensas por la debilidad del hormigón del cantil y/o por la corrosión de pernos y fijaciones metálicas en concurrencia con maniobras exigentes (atraque con viento fuerte).

Durante la ejecución del citado expediente se ha puesto de manifiesto la necesidad de contar con un mantenimiento correctivo continuado de pintura general de ciertas infraestructuras y elementos que están acusando un deterioro acelerado por unas condiciones caracterizadas por la agresividad del ambiente marino y el uso intenso y exigente de las instalaciones.

Son frecuentes las patologías relacionadas con la oxidación y corrosión de los elementos metálicos (con mayor o menor pérdida de sección y propiedades según características, grado de exposición, tiempo en servicio, etc.), y los desperfectos en paramentos de estructuras de hormigón y de fachadas (enlucido, pintura), así como en paramentos verticales y horizontales en interior.

En definitiva, se requiere contar con un mantenimiento correctivo, mediante actuaciones puntuales según el estado de conservación de cada elemento, de tal manera que se controlen y mitiguen las patologías que merman -y, en otros casos, comprometen- el normal comportamiento, la funcionalidad y durabilidad de las infraestructuras, incluso con intervenciones estructurales; necesidad que se puede hacer patente a medida que se realiza el mantenimiento (p.ej.: si la pérdida de sección metálica que se aprecia tras lijar o chorrear es excesiva o si la pérdida de recubrimiento de pintura de fachadas o paramento interiores tiene una extensión localizada o es generalizada y sólo con una reparación se puede resolver).

El grado de avance en la ejecución de este contrato de obras de naturaleza correctiva es alto, y se prevé concluir a finales del presente año, siendo deseable contar con este mantenimiento general de pintura para la próxima temporada invernal.

2. ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL CONTRATO

2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE

La Autoridad Portuaria de Balears (en lo sucesivo APB) tiene la necesidad de unas obras de mantenimiento de pintura general en determinadas infraestructuras, cuyas actuaciones y alcance

Pliego de Prescripciones Técnicas E21-0026 “Mantenimiento de pintura interior, exterior y metálica del Puerto de Palma”



se van a exponer a continuación.

En particular, se trata de obras de mantenimiento correctivo de elementos metálicos, de paramentos de estructuras y elementos de hormigón y fachadas de edificaciones y dependencias de la APB.

Las acciones que incluye este mantenimiento consistirán en las siguientes:

2.1.1 Mantenimiento de pintura en elementos metálicos

Se incluyen aquí las estructuras y elementos cuyo mantenimiento requieren del empleo y dominio de las técnicas y materiales propios de tratamientos superficiales y de protección de metales, así como del empleo de métodos, maquinaria y medios auxiliares apropiados a trabajos in situ (al mismo nivel o en altura) y en taller.

En base a la situación actual se incluyen las siguientes actuaciones localizadas en el Puerto de Palma:

- a. Barandillas y vallas de diferentes características y materiales (acero inoxidable, galvanizados, hierro), incluyendo reparaciones y reposiciones menores.
- b. Mantenimiento de otros elementos metálicos y del mobiliario: las puertas de edificaciones y armarios, bancos de acero inoxidable, bases de báculos del alumbrado y otros elementos asimilables que pueda requerir el Director facultativo de la APB.

2.1.2 Mantenimiento de pintura interior, exterior y fachadas

Se incluyen aquí las estructuras y elementos cuyo mantenimiento requieren del empleo y dominio de las técnicas y materiales propios de reparaciones superficiales y de fachadas de fábrica de ladrillo/bloques, así como del empleo de métodos, maquinaria y medios auxiliares apropiados a trabajos in situ en fachadas de edificios:

- a. Todo tipo de pintura en interior, ya sea de paramentos verticales, como techos, incluyendo saneos y reparaciones menores, preparación del soporte, tratamiento y acabado de pintura que corresponda.
- b. Fachadas de edificaciones y dependencias de la APB, incluyendo saneos y reparaciones menores, preparación de superficies, tratamiento y acabado que corresponda.
- c. Otros elementos de hormigón o de fábrica y asimilables: bancos, maceteros, muretes, etc. incluyendo saneos y reparaciones menores, preparación del soporte, tratamiento y acabado de pintura que corresponda.

2.2 TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA

El tiempo de respuesta a partir del momento de formularse una petición avalada por parte de la Autoridad Portuaria, hasta el momento en el que se inicie la actuación, no superará el tiempo

Pliego de Prescripciones Técnicas E21-0026 "Mantenimiento de pintura interior, exterior y metálica del Puerto de Palma"



máximo de seis (6) horas en días laborales en horario ordinario (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas), y en menos de veinticuatro (24) horas en sábados, domingos y festivos y en horario extraordinario (nocturno y fuera del horario ordinario), en las zonas mencionadas del Puerto.

El incumplimiento de estos plazos máximos de actuación, durante el período de los trabajos dará lugar a la aplicación de penalizaciones según el apartado 6.7.

2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE LAS OBRAS

La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Los medios humanos, técnicos y materiales del adjudicatario deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas, en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual. Deberá respetarse también el número mínimo de personal y las asignaciones exigidas en el pliego.

2.3.1. ESTRUCTURA DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este contrato, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de instalaciones objeto del presente documento, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

El adjudicatario será el responsable de la administración de las tareas de reparación de las obras y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

En este sentido, el adjudicatario deberá incluir en su propuesta declaración responsable indicando que cumple con los medios humanos y técnicos a disposición del contrato, que como mínimo serán los que se describen a continuación.

2.3.2. MEDIOS PERSONALES MÍNIMOS ADSCRITOS AL CONTRATO

La empresa adjudicataria deberá disponer para la ejecución de los trabajos especificado en este pliego del personal necesario, en número y cualificación, para la realización de las labores de mantenimiento en él definidas, sin perjuicio del personal que de forma discontinua tenga que intervenir por incidencias o porque las tareas así lo exijan.

Pliego de Prescripciones Técnicas E21-0026 "Mantenimiento de pintura interior, exterior y metálica del Puerto de Palma"



Se realizarán las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad de las obras ni las características del personal en caso de que fuese necesario.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

El equipo de trabajo adscrito a la oferta para realizar los trabajos deberá estar compuesto, **como mínimo** de:

(1) Jefe de Mantenimiento y dirección técnica del contrato: Ingeniero Superior, Ingeniero Técnico o Grado en Ingeniería Industrial, Civil o Edificación

Esta persona ejercerá las funciones de enlace entre la empresa contratista y el Director facultativo. Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del contrato y prestará asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de las instalaciones, así como de reformas o modificaciones que sean susceptibles de producirse.

Se encargará de la organización de los trabajos.

Su dedicación mínima se estima que será del **20%**, para la realización de reuniones de obra, reuniones de coordinación y atención de eventualidades o siempre que así lo requiera el Director facultativo, aunque esto suponga un aumento en la dedicación mínima exigida.

Subscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del contrato, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

La presencia del responsable técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral en caso de emergencia.

(1) Oficial 1ª pintor: con experiencia mínima de 5 años en trabajos similares.

Deberá estar presente en las instalaciones portuarias durante la ejecución de los mismos, con experiencia mínima contrastada en la especialidad técnica y en las funciones a desempeñar de 5 años.

Su dedicación mínima será del **100%**, para la realización de los trabajos, deberá estar presente en las instalaciones portuarias durante la ejecución de los mismos y atención de eventualidades o siempre que así lo requiera el Director facultativo de la APB.

Los licitadores deberán de aportar en sus ofertas las titulaciones correspondientes al personal mínimo indicado en este capítulo, así como las acreditaciones y certificados mínimos anteriormente indicados.

2.3.3. INSTALACIONES

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos, si la Dirección de la APB lo considera oportuno.

2.3.4. MEDIOS TÉCNICOS

Pliego de Prescripciones Técnicas E21-0026 "Mantenimiento de pintura interior, exterior y metálica del Puerto de Palma"



El equipo de trabajo estará obligado a contar con todos los medios técnicos necesarios y apropiados para efectuar los trabajos. Así, el equipo, deberá disponer de los útiles y herramientas de mano y/o mecánicas, licencias, etc.

El contratista estará obligado a contar con los medios auxiliares adecuados para la realización de los trabajos según la normativa vigente y en condiciones de seguridad adecuadas al personal propio y externo.

El licitador deberá presentar una lista de equipos homologados.

Asimismo, dispondrá de los medios y elementos de protección necesarios, tanto para las instalaciones como para el personal, cumpliendo en todo momento la normativa de seguridad laboral existente.

Corresponderá al contratista, a su cuenta y cargo, el estricto cumplimiento de las exigencias de la normativa vigente en relación a la manipulación, control, utilización, mantenimiento e inspección de los equipos y maquinaria. Como mínimo, entregará al Director facultativo, para cada equipo utilizado y con periodicidad semestral (iniciándose el cómputo desde el inicio de los trabajos) copia del certificado de inspección oficial, suscrito por empresa homologada a tal fin, así como certificación de haber cumplido dichas exigencias y de las labores efectuadas al respecto, adjuntando copia de la documentación acreditativa, cuyos originales deberá custodiar el adjudicatario con el resto del expediente.

2.3.5. MEDIOS MATERIALES: EQUIPOS Y MAQUINARIA ADSCRITOS AL CONTRATO

El adjudicatario deberá disponer **como mínimo** de los siguientes medios, que dedicará en exclusiva a esta contratación, con lo cual estarán permanentemente radicados y disponibles.

Dichos medios en caso de avería o siniestro deberán ser repuestos en menos de 24 horas por otro similar:

- 1 Ud. furgoneta tipo van cabina alta, nueva para el transporte de equipos y del personal
- Medios de señalización y balizamiento adecuados para la ejecución de obras en mar/puerto/tierra.

Todos los vehículos deberán poder localizarse en todo momento mediante teléfonos móviles del personal.

Ropa de uniforme: los operarios deberán disponer de todos los elementos necesarios, así como los equipos de protección individual para prevención de riesgos laborales propios de su trabajo y estar debidamente identificados.

Equipos de trabajo: los operarios deberán disponer de todos los elementos necesarios para desempeñar adecuadamente su trabajo, siendo el suministro y mantenimiento de los mismos a cargo del adjudicatario.

Pliego de Prescripciones Técnicas E21-0026 "Mantenimiento de pintura interior, exterior y metálica del Puerto de Palma"



Medios auxiliares: correrán por cuenta del adjudicatario todos los medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las tareas requeridas.

3. PRESUPUESTO MÁXIMO, PLAZO, PRÓRROGAS E INICIO DE LOS TRABAJOS

Tal y como aparece en el **ANEJO I**: Asciede el presupuesto de licitación de los trabajos a **NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y ÚN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (99.081,90 €)** sin incluir el IVA.

Asciede el presupuesto de cada una las prórrogas sin IVA a **NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y ÚN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (99.081,90 €)**.

Por tanto, el valor estimado del contrato, incluyendo CUATRO (4) posibles prórrogas de UN (1) AÑO cada una, es de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (495.409,50 €)**, sin incluir el IVA.

En función del contenido del mencionado anexo, los licitadores detallarán, en su oferta, el presupuesto global de ejecución de los trabajos.

Para el abono de los trabajos, **se utilizarán los precios unitarios del presente Pliego, a los que se les aplicará el coeficiente de adjudicación resultante** (cociente entre el importe ofertado y el de licitación).

Para efectuar la adjudicación se valorarán cada uno de los aspectos de las ofertas de los licitadores, adjudicándose el contrato a la oferta más ventajosa para la APB, sin que obligatoriamente tenga que ser la mejor oferta económica.

El plazo de ejecución de los trabajos será de **UN (1) AÑO**. Dicho contrato podrá ser **prorrogado en CUATRO (4) posibles prórrogas de UN (1) AÑO**. Las prórrogas se acordarán por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato prevea expresamente lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes.

El plazo de ejecución de los trabajos será de **UN (1) AÑO** contado **desde la fecha de finalización del expediente E16-0023, o en el caso de que hubiera finalizado, desde la fecha del acta de replanteo**.

En caso de que se finalizasen los trabajos contemplados en el presente expediente, y se hubiera agotado el presupuesto vigente, se podrá dar por finalizado el contrato. A su vez, agotado el plazo máximo de ejecución de los trabajos, el contrato se dará por finalizado, aunque no se haya agotado el presupuesto.

4. CALIDAD Y PLAZO DE GARANTÍA

A solicitud de la Autoridad Portuaria de Baleares el contratista presentará a su costa los Ensayos y Certificados de Calidad de los materiales a suministrar, obligándose a cumplir la normativa legal vigente al respecto.

Pliego de Prescripciones Técnicas E21-0026 "Mantenimiento de pintura interior, exterior y metálica del Puerto de Palma"



En caso de observarse en los materiales suministrados cualesquiera desperfectos o alteraciones en la calidad o cantidad de los mismos se notificará al contratista quien se obliga a remplazarlos a la mayor brevedad por otros de similares características, siendo por su cuenta los gastos que por ello se produjesen, aparte de los perjuicios causados por retrasos.

De acuerdo con la Ley de Ordenación de la Edificación se establecen los siguientes plazos de garantía, durante los cuales el adjudicatario debe responder de posibles defectos:

- **Tres años** para los daños causados por defectos de las instalaciones y elementos constructivos que sean causa de inhabilitación (por ejemplo, cerramientos sin aislamiento y azoteas que no son impermeables).
- **Dos años** para los daños causados por defectos en revestimientos, pinturas y alicatados.

Esta garantía se podrá reclamar al contratista por escrito en el plazo máximo de dos (2) años a contar desde la aparición del vicio oculto.

5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

5.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Director facultativo dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE nº 272, de 9 de noviembre, Secc.I.).
- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante
- Normas Básicas de Edificación del Ministerio de Fomento.

SEGURIDAD Y SALUD

- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, modificado por el Real Decreto 2177/2004 de 12 de noviembre
- Ley 31/95 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, modificada por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, modificada por última vez por la Ley 32/2010 de 5 de agosto.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la

Pliego de Prescripciones Técnicas E21-0026 "Mantenimiento de pintura interior, exterior y metálica del Puerto de Palma"



salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico

- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, modificado por última vez por el Real Decreto 337/2010 de 19 de marzo

ACCESIBILIDAD

- Decreto 110/2010, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas.

MEDIO AMBIENTE

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental

RESIDUOS

- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero

OTRAS

- Normas N.T.E.
- Normas UNE
- Normas DIN e ISO.
- Todas cuantas normas básicas sean de aplicación a cada uno de los materiales utilizados en obra; así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a las antes citadas. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

5.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES

Cuantos materiales se empleen, estén o no citados expresamente en el presente documento, reunirán las condiciones de calidad exigidas en la buena práctica, y si no los hubiera en la localidad deberá traerlos el contratista del sitio oportuno.

Los materiales a utilizar serán presentados al inicio de cada actuación, debiendo dar el Director facultativo su consentimiento.

El acopio de materiales en el puerto no supone la admisión definitiva mientras no se autorice por el

Pliego de Prescripciones Técnicas E21-0026 "Mantenimiento de pintura interior, exterior y metálica del Puerto de Palma"



Director facultativo. Los materiales rechazados serán inmediatamente retirados de la zona de servicio portuaria.

En caso necesario, el contratista podrá proponer y presentar marcas y muestras de los materiales para su aprobación y los certificados de los ensayos y análisis que la Dirección del Contrato juzgue necesarios, los cuales se harán en los laboratorios que dicha Dirección apruebe previamente. Las muestras de los materiales serán guardadas juntamente con los certificados de los análisis para la comprobación de los materiales. Todo esto, en caso necesario, correrá a cargo del adjudicatario.

Todos estos exámenes previstos no suponen la recepción de los materiales. Por tanto, la responsabilidad del contratista, en el cumplimiento de esta obligación, no cesará mientras no sean recibidos los trabajos en los que se hayan empleado.

No se permitirá el acopio de materiales en zonas no autorizadas dentro del puerto.

5.3 PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS.

Todos los documentos generados por el adjudicatario, así como notas, fotografías, planos o cualquier otro objeto conteniendo información de la APB y empresas contratadas por ésta y/o autorizaciones, concesiones administrativas de la APB y/o empresas censadas en la APB, así como clientes, proveedores o usuarios, de la APB o de los titulares de derechos antes citados, deberán ser custodiados atendiendo a la más estricta confidencialidad, siendo entregados en su totalidad de inmediato si el Director facultativo nombrado por la APB así lo decidiera, o, en cualquier circunstancia, a la finalización del contrato, antes de su recepción.

La empresa adjudicataria deberá presentar, al inicio de los trabajos, un compromiso de confidencialidad sobre los mismos suscrito por representante legalmente válido. El compromiso de confidencialidad abarcará toda información recabada y documentación generada durante el proceso de ejecución de los trabajos, e incluirá la adopción, por parte de la empresa adjudicataria, de los medios necesarios para evitar la difusión de la información y la documentación generadas, cuando ésta no sea precisa.

5.4 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las normas técnicas promulgadas por el Ministerio de Transportes movilidad y agenda urbana en primer lugar, la costumbre en la actuación de las Unidades Administrativas de la APB.

Cualquier discrepancia que, no obstante, pueda surgir entre el Director facultativo y el adjudicatario, será resuelta por el órgano de contratación.

5.5 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario someterá a la aprobación del Director facultativo, antes del comienzo de sus

Pliego de Prescripciones Técnicas E21-0026 "Mantenimiento de pintura interior, exterior y metálica del Puerto de Palma"



actuaciones un reconocimiento inicial de estado de las instalaciones y edificios objeto del contrato y un programa de trabajo.

El adjudicatario presentará, asimismo, una relación completa de los trabajos y medios que se compromete a utilizar. Los medios propuestos quedarán adscritos a la ejecución de los trabajos sin que, en ningún caso, el contratista pueda retirarlos sin autorización de la Dirección de la APB. De igual modo, el adjudicatario deberá aumentar los medios auxiliares y el personal técnico siempre que el Director facultativo compruebe que ello es necesario para el desarrollo de los trabajos en los plazos previstos.

Así mismo, recordar al adjudicatario que velará en todo momento por la correcta señalización de los trabajos, responsabilizándose de los equipos necesarios, de su mantenimiento y de su correcta instalación.

5.6 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS

El contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente las superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos.

5.7 SEGURIDAD Y SALUD

El presente pliego es para adjudicar un contrato de obras SIN PROYECTO previo.

En el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se define **proyecto** como el *conjunto de documentos mediante los cuales se definen y determinan las exigencias técnicas de las obras de construcción, de acuerdo con las especificaciones requeridas por la normativa técnica aplicable a cada obra*. Dicho R.D. en su artículo 4 detalla los proyectos de obras en los cuales el promotor deberá elaborar un Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud asociado al citado proyecto de obra. En este caso no existe ningún proyecto de obra por lo que no será necesario elaborar el Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Sin embargo, y conforme a la Norma Técnica de Prevención (NTP) 1.071 la cual resume de forma esquemática los criterios generales para la gestión de la seguridad y salud en las obras de **construcción sin proyecto**, la empresa adjudicataria del presente contrato, antes del comienzo de las labores de mantenimiento, deberá elaborar un DOCUMENTO DE GESTIÓN PREVENTIVA específico para las labores contratadas en el presente pliego, donde se determine la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva (artículo 16 de la Ley 31/95).

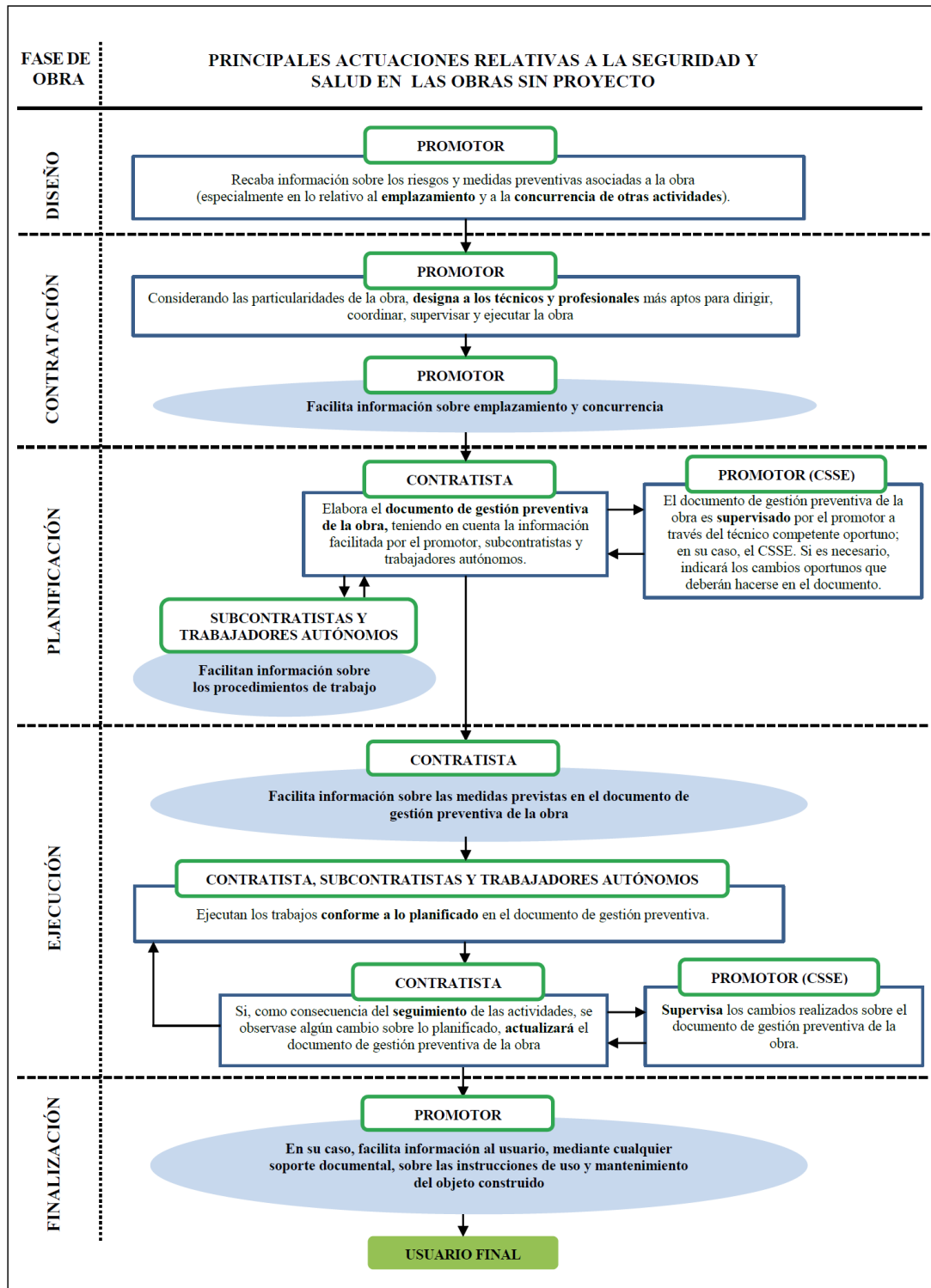
Este DOCUMENTO DE GESTIÓN PREVENTIVA (necesaria en los pliegos de mantenimiento), al no ser un Plan de Seguridad y Salud (necesario en los proyectos de obras), no será aprobado por el Órgano Contratante (APB), únicamente se hará entrega de una copia antes del comienzo de los trabajos y se mantendrá activo durante todo el periodo contractual, siendo la empresa adjudicataria responsable de que se cumpla todo lo dispuesto en el mismo en materia de seguridad durante la

Pliego de Prescripciones Técnicas E21-0026 "Mantenimiento de pintura interior, exterior y metálica del Puerto de Palma"



duración de los trabajos de mantenimiento. A tal efecto, antes de comenzar las labores de mantenimiento, deberá formalizarse el Libro de Incidencias donde se dejará constancia durante el periodo contractual del control y seguimiento del cumplimiento por parte de la empresa del citado DOCUMENTO DE GESTIÓN PREVENTIVA.

Este documento deberá redactarse al inicio de los trabajos y deberá llevar anexo un documento acreditativo (firmado por la empresa y el representante de los trabajadores) de que el mismo ha sido informado, consultado y participado por los trabajadores de la empresa (artículo 18 de la Ley 31/95).



Es condición indispensable, para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus servicios para la Autoridad Portuaria de Baleares, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén

Pliego de Prescripciones Técnicas E21-0026 "Mantenimiento de pintura interior, exterior y metálica del Puerto de Palma"



homologadas por dicha entidad. Para ello se les solicitará presenten, si no se encuentran en posesión de dicha homologación, antes del comienzo de los trabajos, la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARA SU HOMOLOGACIÓN

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA:

- Ficha de datos de empresa.
- Documento acreditativo de la modalidad organizativa del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa y justificante de pago actualizado en caso de Servicio de Prevención Ajeno...
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del recurso preventivo para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del responsable de seguridad, coordinador de actividades empresariales y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajos que su empresa va a desarrollar en las instalaciones de APB, evaluación de riesgos y las medidas de prevención de los mismos.
- Medidas de emergencias específicas para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago actualizado.
- Certificación negativa por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado emitido por la Agencia Tributaria respecto al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Número de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en la Comunidad Autónoma de origen, en caso de pertenecer al sector de la construcción.
- Certificado de contratistas y subcontratistas, según lo establecido por el Art. 43.1.f) de la Ley Gral. Tributaria.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.
- Declaración de riesgos proyectados en las zonas comunes del recinto portuario.
- Registro de entrega de la información sobre riesgos generales del recinto portuario, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJADORES:

- Relación del personal que va a intervenir en los trabajos en las instalaciones de APB (nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo a desempeñar) que incluya justificación de haber recibido:
- La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos, debiéndose adjuntar los certificados emitidos por una entidad acreditada o por un Técnico de PRL de la empresa.
- Justificante de entrega de la información sobre los riesgos de inherentes a su puesto de trabajo.
- Certificado de médico de aptitud de los trabajadores que van a trabajar en las instalaciones de APB.
- Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.
- Copia mensual del TC1 y TC2 o cotización de autónomos del mes anterior, donde figuren los trabajadores que van a intervenir en los trabajos. En caso de alta del trabajador en el mismo mes que se inicia la actividad o en fecha posterior, se recabará copia del TA2 correspondiente.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EQUIPOS DE TRABAJO:

- Relación de equipos de trabajo (máquinas y/o medios auxiliares) y vehículos que tienen previsto utilizar en las instalaciones de APB.
- Certificación de conformidad del equipo de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de O.C.A, así como revisiones/inspecciones efectuadas a los mismos.
- Acreditación del personal autorizado para el uso de los equipos de trabajo.
- Seguro e inspección técnica (ITV) en el caso de los vehículo



En cualquier caso, el contratista deberá presentar la documentación que le sea requerida para la acreditación y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, estando sometido al proceso de homologación interno de la APB mediante la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) u organización que se le indique, y permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con ésta, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda, así como los riesgos proyectados a terceros en zonas comunes y adyacentes, y debiendo difundir entre su personal afectado los riesgos que le sean comunicados por la APB.

5.8 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA

El contratista será responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las zonas de actuación afectadas por sus actuaciones, y de que no se interfiera o perjudique la función que desempeñan. Deberá adoptar a este respecto las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes y por el Director facultativo.

5.9 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA

El conjunto de las operaciones previstas se realizará de forma que no se produzca interferencia con la explotación del recinto portuario.

Si resultase necesario el desplazamiento de equipos o instalaciones o interrumpir las operaciones por causas derivadas de la explotación portuaria, dichos desplazamientos o interrupciones se efectuarán por el adjudicatario, que responderá de los correspondientes costes, siempre que lo ordene el Director facultativo, sin que por ello el contratista tenga derecho a indemnización o percepción compensatoria alguna.

5.10 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El adjudicatario será responsable, a su riesgo, cuenta y cargo, de la correcta gestión y tramitación de cualquier inspección exigible por la vigente normativa o por la Dirección de la APB justificadamente, referente a las actuaciones previstas en el presente documento, en lo que tengan relación con él.

A tal fin, deberá presentar y tramitar, para cada caso, la oportuna documentación ante los organismos pertinentes, solicitando, si fuera preciso, la documentación complementaria pertinente a la Dirección de la APB, y complementándola o adaptándola para ajustarla a los requisitos demandados, si así fuera necesario.

La documentación relativa a estas inspecciones, así como la entregada por la APB, deberán ser custodiadas por el contratista, que deberá entregarlas, completas y debidamente actualizadas, al Director facultativo antes de la recepción de los trabajos.

Pliego de Prescripciones Técnicas E21-0026 "Mantenimiento de pintura interior, exterior y metálica del Puerto de Palma"



5.11 UTILIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

La Dirección de la APB, a través del Director facultativo, entregará al contratista adjudicatario, originales o copia compulsada de toda la documentación oficial que disponga sobre los trabajos a desarrollar en aplicación de las previsiones del presente Pliego, previa solicitud al efecto. El adjudicatario será responsable de su archivo, conservación, tratamiento y actualización.

Corresponderá al contratista, a su cuenta y cargo, el estricto cumplimiento de las exigencias de la normativa vigente en relación a la manipulación, control, utilización, mantenimiento e inspección de documentación y comunicados.

Al finalizar el contrato, antes de su recepción, el adjudicatario deberá entregar al Director facultativo toda la documentación completa y actualizada relativa a las labores y actuaciones previstas en este Pliego que posea.

6. CONDICIONES GENERALES

6.1 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

El adjudicatario aportará, a su cargo:

- a) La mano de obra, que será especializada y homologada.
- b) Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas, y las de mantenimiento y reparación exigibles.
- c) Los medios auxiliares necesarios.
- d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la ejecución de los trabajos definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atenderán a lo dispuesto en la normativa legal y técnica de aplicación, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Director facultativo.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.

Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.

También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las

Pliego de Prescripciones Técnicas E21-0026 "Mantenimiento de pintura interior, exterior y metálica del Puerto de Palma"



correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Antes de la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar al Director facultativo la identificación completa de las personas que, debidamente cualificadas y, si es exigible, tituladas, vayan a efectuar los trabajos previstos en el presente documento, en función de la descripción que en él se realiza. Para poder ejecutar estos trabajos, estos operarios deberán obtener la tarjeta que les autorice a ello, expedida por la Dirección de la APB o su delegado, que deberá presentarse a solicitud de la autoridad competente.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones reparación que deban realizarse deberá comunicarse por el adjudicatario al Director facultativo con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Director facultativo, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

6.2 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable, mientras dure la ejecución del contrato y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

6.3 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes

Pliego de Prescripciones Técnicas E21-0026 "Mantenimiento de pintura interior, exterior y metálica del Puerto de Palma"



que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél

Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos.

El contratista estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos, tanto si son de la Autoridad Portuaria como de compañías externas, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier avería o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.

6.4 GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL CONTRATISTA

Serán de cuenta del Contratista los gastos que originen el replanteo general de las obras o su comprobación y los replanteos parciales de la misma; los de construcción, desmontaje y retirada de toda clase de construcciones auxiliares; los de alquiler o adquisición de terrenos para depósitos de maquinaria y materiales; los de protección de materiales y de la propia obra contra todo deterioro; daño o incendio, cumpliendo los requisitos vigentes para el almacenamiento de explosivos y carburantes; los de la limpieza y evacuación de desperdicios y basura; desagües, los de retirada, al fin de la obra, de las instalaciones, herramientas, materiales, etc. y limpieza general de la obra; la adquisición de aguas y energía necesarias para la obra; los de demolición de las instalaciones provisionales; los de retirada de los materiales rechazados y corrección de las deficiencias observadas y puestas de manifiesto por los correspondientes ensayos y pruebas.

En los casos de resolución del contrato, cualquiera que sea la causa que la motive, serán de cuenta del adjudicatario los gastos originados por la liquidación así como los de retirada de los medios auxiliares empleados o no en la ejecución de las obras.

La siguiente relación comprende algunos gastos por cuenta del contratista de acuerdo con las condiciones que determina este documento:

- Eventuales daños ocasionados por condiciones meteorológicas y meteomarítimas extremas (tanto a la obra como instalaciones existentes) serán reparados por el Contratista sin coste adicional, considerándose su responsabilidad contratar un servicio de alerta meteorológica y meteomarítima y tomar todas las precauciones necesarias para que la obra, el personal y eventuales instalaciones existentes no sufran daño.
- Los gastos y costes de las acciones necesarias para comprobar la presunta existencia de vicios o defectos ocultos, que se imputarán al Contratista, de confirmarse su existencia.
- Los gastos derivados de las tasas de ocupación de aquellas superficies no previstas en el Plan de Seguridad y Salud para el desarrollo de los trabajos
- Los gastos y costes de construcción, recepción y retirada de toda clase de construcciones e instalaciones auxiliares.
- Los gastos y costes de cualquier adquisición y/o alquiler de terrenos para depósitos de maquinaria y materiales o para la explotación de canteras.
- Los gastos y costes de seguros de protección de la obra y de los acopios contra el deterioro, daño o incendio, cumpliendo los requisitos vigentes para almacenamiento de explosivos y

Pliego de Prescripciones Técnicas E21-0026 "Mantenimiento de pintura interior, exterior y metálica del Puerto de Palma"



- carburantes, así como los de guardería y vigilancia.
- Los gastos y costes de limpiezas y evacuación de desperdicios y basuras. Así como los de establecimiento de vertederos, su acondicionamiento, conservación, mantenimiento, vigilancia y terminación final.
 - Los gastos y costes de suministro, colocación, funcionamiento y conservación de señales y luces de tráfico y demás recursos necesarios para proporcionar seguridad dentro de las obras.
 - Los gastos y costes de remoción de las instalaciones, herramientas, materiales y limpieza de la obra a su terminación.
 - Los gastos y costes de montaje, conservación y retirada de instalaciones para suministro de agua y energía eléctrica necesarias para las obras.
 - Los gastos derivados de los consumos de agua y electricidad de la red de distribución, sea de la titularidad que sea.
 - Los gastos y costes del suministro de agua a la obra en caso que no haya red de distribución, y de generación de energía eléctrica (combustible, grupo electrógeno, etc.)
 - Los gastos y costes de reposición de pavimentos, paramentos verticales, instalaciones, etc., dañados o alterados por necesidades de las obras, o por el uso excesivo de aquellas derivadas de la obra.
 - Los gastos y costes de replanteo, liquidaciones de la obra y elaboración de los planos as-built.
 - Los gastos y costes en que haya de incurrir para la obtención de licencias, derechos de patente y permisos, etc., necesarios para la ejecución de todos los trabajos.
 - Reposición de las estructuras, instalaciones, pavimentos etc., dañados o alterados por necesidades de las obras o sus instalaciones, o por el uso excesivo de aquellas derivadas de la obra.
 - Limpieza general de la obra y la limpieza y señalización de carreteras y caminos de acceso.
 - Retirada de los materiales rechazados.
 - Corrección de las deficiencias observadas o puestas de manifiesto por los ensayos y pruebas.

Todos los gastos, costes y tasas definidas en este artículo están contenidas en los precios unitarios del contrato.

En los casos de resolución del contrato, cualquiera que sea la causa que la motive, serán de cuenta del adjudicatario los gastos originados por la recepción y liquidación, así como los de retirada de los medios auxiliares empleados o no en la ejecución de los trabajos, si ello fuera preciso.

6.5 MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS Y REVISIÓN DE PRECIOS

Los trabajos se abonarán por unidad realmente ejecutada. Las unidades se medirán en función de la descripción que figura en el presente documento, una vez comprobada su idoneidad, formándose la correspondiente "relación valorada", aplicándose al efecto los precios unitarios contractuales afectados por la baja de adjudicación. La relación valorada para la certificación de los trabajos será mensual.

Dicha relación valorada deberá ser firmada, de conformidad, por el representante de la empresa adjudicataria y por el Director facultativo. Su cumplimentación será indispensable para el abono de los trabajos realizados.

El pago al contratista se realizará en los plazos y condiciones establecidos en la normativa de

Pliego de Prescripciones Técnicas E21-0026 "Mantenimiento de pintura interior, exterior y metálica del Puerto de Palma"



contratación del sector público aplicable a la APB, y con respeto a lo preceptuado por la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, sobre morosidad en las operaciones comerciales.

Cuando la modalidad de pago elegida sea la de abonos a cuenta del precio final, el documento que acredite el cumplimiento parcial se expedirá con la periodicidad establecida por este pliego, y, en su defecto, por la fijada por el Director facultativo.

En el caso de que el Director facultativo presentara reparos para la aceptación de los trabajos y éstos se derivaran de errores, incumplimientos de normas o reglamentos técnicos, debidamente comunicados a la empresa adjudicataria, o bien errores de cualquier aspecto del trabajo cuya realización haya incumbido al adjudicatario, será de obligación de éste subsanar las deficiencias en los términos que se señalen por la Dirección del Contrato, y en los plazos que éste conceda, sin que, por ello, tenga derecho a compensación económica alguna.

No procederá, durante todo el plazo contractual la revisión de precios al contratista adjudicatario.

6.6 FORMA DE PAGO

La empresa adjudicataria percibirá de la APB el importe fijado en el contrato. Dicho importe será abonado una vez concluidos los trabajos y siempre que éstos hayan sido aceptados por el Director facultativo, todo ello sin menoscabo de que el mismo pueda ser fraccionado en pagos parciales a cuenta de lo ya ejecutado, teniendo éstos carácter de abono a buena cuenta de los trabajos realizados en un periodo de tiempo determinado, sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de los trabajos realizados.

6.7 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES

6.7.1. DISPONIBILIDAD

El adjudicatario atenderá con su personal las llamadas - por cualquier medio de notificación - de la Dirección de la APB, o su representante, que se produzcan por necesidades de las obras y efectuará los trabajos requeridos. El adjudicatario deberá de habilitar un teléfono con disponibilidad 24 horas para poder contactar en caso de emergencia.

Todas las penalizaciones previstas en este pliego se harán efectivas mediante su deducción de los pagos que proceda realizar al contratista y, no siendo esto posible, con cargo a la garantía definitiva que se haya constituido.

6.7.2. NO CONFORMIDADES

Los incumplimientos que pueda cometer el Contratista en la ejecución de las obras se clasificarán en muy graves, graves y leves.

No conformidades muy graves:

- No atención ante una incidencia que afecte a la seguridad de las instalaciones.

Pliego de Prescripciones Técnicas E21-0026 "Mantenimiento de pintura interior, exterior y metálica del Puerto de Palma"



- El incumplimiento en los registros de trazabilidad de la gestión de los residuos.
- La utilización de materiales, productos y/o maquinaria que no cumpla los requisitos legales.
- La no atención inmediata a las llamadas del Director facultativo o persona en que delegue.
- La realización de trabajos sin la previa conformidad en materia de Seguridad y Salud Laboral, de acuerdo con los procedimientos de la APB.

No conformidades graves:

- La comisión de cuatro incumplimientos leves en menos de un mes.
- La acumulación de ocho incumplimientos leves en tres meses consecutivos.
- Omisión en la gestión de la documentación legal asociada a los trabajos.
- La acumulación de doce incumplimientos leves en un año.
- La firma de los documentos del control de la prestación cuando no se hayan ejecutados los trabajos.
- El deterioro grave materiales de los elementos, ocasionado por negligencia grave o abandono del adjudicatario.
- Las faltas de respeto del personal con los usuarios y personal de la APB.

No conformidades leves:

Se considerará incumplimiento leve la no realización puntual de alguna de las obligaciones reflejadas en el presente contrato, si no se justifica adecuadamente.

A continuación se definen algunos de los incumplimientos penalizables desglosado por distintos ámbitos de gestión.

1. En cuanto a los trabajos del contrato:
 - o El retraso injustificado en la realización de los trabajos encomendados.
 - o La no realización de alguno de los trabajos encomendados.
2. En cuanto a la uniformidad y el personal:
 - o Incumplir indicaciones y/o recomendaciones por el Director facultativo o quien éste designe.
3. En cuanto a la organización de la obra:
 - o El abandono injustificado del puesto de trabajo de alguno de los operarios en los periodos de trabajos planificados desatendiendo los trabajos.
 - o El incumplimiento de los plazos establecidos en la redacción de los planes específicos relacionados con los programas de trabajo, la conservación del medio ambiente, gestión de residuos, prevención de riesgos laborales, planes de actuación para los casos de

Pliego de Prescripciones Técnicas E21-0026 "Mantenimiento de pintura interior, exterior y metálica del Puerto de Palma"



emergencia, etc.

- El incumplimiento de cualquier otra obligación definida en este contrato.

6.7.3. PENALIZACIONES

Las penalizaciones se aplicarán para las no conformidades muy graves y graves según los siguientes criterios:

Por no conformidades muy graves:

- Incumplimiento en los registros de trazabilidad de la gestión de los residuos: penalización de un 10% del presupuesto de adjudicación.
- La utilización de productos y/o maquinaria que no cumpla los requisitos legales: penalización de un 10% del presupuesto de adjudicación.
- Falsedad en el cuadro-resumen de los informes: penalización de un 5 % del presupuesto de adjudicación.

CUATRO (4) no conformidades muy graves al semestre, podrá ser causa de rescisión de contrato sin indemnización, si el Órgano de Contratación lo estima oportuno. Si en el transcurso del primer año se produjeran DOS (2) incumplimientos muy graves, se podrá no prorrogar el contrato, si el Órgano de Contratación lo estima oportuno.

Por incumplimientos graves (en un mes concreto):

- Primer incumplimiento grave: 3% del presupuesto de adjudicación.
- Segundo incumplimiento grave: 5% del presupuesto de adjudicación.
- Tercer incumplimiento grave: 7% del presupuesto de adjudicación.
- Cuatro incumplimientos graves y sucesivos: 10 % del presupuesto de adjudicación.

DOS (2) incumplimientos graves en un mes, o más de SEIS (6) en el primer año del contrato, podrán ser causas de rescisión del contrato sin indemnización, si el Órgano de Contratación lo estima oportuno. Si antes del primer año se produjeran más de CUATRO (4), se podrá no prorrogar el contrato, si el Órgano de Contratación lo estima oportuno.

Por incumplimientos leves (en un mes concreto):

- Primer incumplimiento grave: 1% del presupuesto de adjudicación.
- Segundo incumplimiento grave: 2% del presupuesto de adjudicación.
- Tercer incumplimiento grave: 3% del presupuesto de adjudicación.
- Cuartos incumplimientos graves y sucesivos: 5 % del presupuesto de adjudicación.

En la siguiente tabla se resumen los rangos de penalización por no conformidades en el desarrollo del contrato.

No Conformidad	Penalización mínima	Penalización Máxima	Otros
----------------	---------------------	---------------------	-------



Muy Grave	10 % del presupuesto de adjudicación.	20 % del presupuesto de adjudicación.	Rescisión si el O.C. lo considera oportuno
Grave	3 % del presupuesto de adjudicación.	10 % del presupuesto de adjudicación.	Rescisión si el O.C. lo considera oportuno
Leve	1 % del presupuesto de adjudicación.	5 % del presupuesto de adjudicación.	

Tabla 1 Rango de los valores de las penalizaciones.

6.8 TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Director facultativo lo exige, y en ningún caso serán abonables.

El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

6.9 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



7. CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la ejecución de obras a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al contrato cuanto previene la normativa vigente.

En Palma, a 31 de mayo de 2021

**EL AUTOR DEL DOCUMENTO:
EL RESPONSABLE DE
MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL,**

Firmado digitalmente
Antonio Martín Vidal

**VºBº:
EL JEFE DE ÁREA DE
INFRAESTRUCTURAS**

Firmado digitalmente
Antonio Ginard López

**CONFORME:
JEFE DE CONSERVACIÓN Y
MANTENIMIENTO,**

Firmado digitalmente
José Bascuñana Pastor

**VºBº:
EL DIRECTOR,**

Firmado digitalmente
Jorge Nasarre López



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJOS

Pliego de Prescripciones Técnicas E21-0026 "Mantenimiento de pintura interior, exterior y metálica del Puerto de Palma





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO N° 1: VALORACIÓN

Pliego de Prescripciones Técnicas E21-0026 "Mantenimiento de pintura interior, exterior y metálica del Puerto de Palma





"MANTENIMIENTO DE PINTURA GENERAL EN EL PUERTO DE MALLORCA"

E21-0026

VALORACIÓN

Capítulo	Ud.	Resumen	Cant Pres	Pres	Impr Pres
1		SUPERFICIES Y ELEMENTOS METÁLICOS, PRFV Y MADERA			5.332,10 €
021.1	m	Barandillas metálicas Pintado de barandillas metálicas de diferentes formas, incluyendo limpieza de elementos, decapado/lijado, revisión de anclajes, y tornillería, placas, imprimación epoxy bicomp. Al agua y dos manos de acabado de poliuretano alifático de dos componentes, acabado brillante, color a elegir.	60,00	30,73 €	1.843,80 €
01.2	m2	Estructuras, cerramientos y otros elementos de mobiliario y ornamentales metálicos, de prfv, fenólicos, de madera o similares Pintura de estructuras, cerramientos y elementos demobiliario metálicos, de prfv o madera consistentes en: limpieza previa, eliminación de corrosión -en su caso- por medios mecánicos manuales, imprimación epoxy bicomponente con base de agua y tratamiento de esmalte con dos componentes de poliuretano alifático, acabado brillante, incluso trabajos de desmontaje y montaje si fuera necesario.	40,00	37,50 €	1.500,00 €
01.3	m2	Protección anticorrosiva en la base de báculos de iluminación o papeleras de cualquier sección Limpieza, decapado manual/metálico y aplicación de protección anticorrosiva en bases de báculos de iluminación y papeleras metálicas de cualquier sección.	50,00	16,27 €	813,50 €
01.4	m2	Plantillas para pintura según encargo del Responsable del Contrato Plantillas para pintura según encargo del Responsable del Contrato	5,00	234,96 €	1.174,80 €
2		PARAMENTOS Y ELEMENTOS INTERIORES			21.900,00 €
02.1	m2	Pintura plástica sobre paramento interior Pintura plástica con textura lisa, color a elegir, acabado mate, lavable, sobre paramentos horizontales y verticales interiores de yeso, escayola o mortero, mano de fondo y dos manos de acabado (rendimiento: 0,125 l/m2 cada mano).	3.000,00	7,30 €	21.900,00 €



PARAMENTOS Y ELEMENTOS EXTERIORES, CUBIERTAS Y FACHADAS					56.030,00 €
3					
03.1	m2	Pintura de silicona para fachadas Pintura siliconada transpirable e impermeable aplicada con rodillo en paramentos verticales y horizontales de fachada, incluso limpieza de superficie, saneos, reparación de grietas y desconchados y acabado con 2 manos.	50,00	28,01 €	1.400,50 €
03.2	m2	Pintura plástica sobre paramento exterior Aplicación manual de 2 manos de pintura plástica color a elegir, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 15 a 20% de agua y la siguiente diluida con un 5 a 10 % diluida de agua o sin diluir (rendimiento 0,13 l/m2 cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación acrílica reguladora de la absorción, sobre paramento exterior de hormigón o mortero. Incluso solución de ácido clorhídrico diluido al 10% para eliminar las eflorescencias salinas (salitre) presentes en el 90 % de la superficie de soporte. El precio incluye la protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos y la resolución de puntos singulares.	3.000,00	17,93 €	53.790,00 €
03.3	m2	Barrera protectora reversible antigraffitis para fachadas Tratamiento superficial de protección antigraffitis para fachada de piedra natural, mediante impregnación incolora antigraffiti a base de resinas acrílicas, aplicada a una mano (consumo medio: 110 g/m2)	50,00	16,79 €	839,50 €
PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL					83.262,10 €

13%	GASTOS GENERALES	10.824,07
6%	BENEFICIO INDUSTRIAL	4.995,73

IMPORTE DE LICITACION (por 1 año) SIN IVA 99.081,90

I.V.A. (21%) 20.807,20
PRESUPUESTO DE EJECUCION POR CONTRATA 119.889,10

IMPORTE ESTIMADO CONTRATO (1 AÑO) + 4 PRORROGAS DE UN (1) AÑO (SIN IVA) 495.409,50
 I.V.A. (21%) 104.036,00

PRESUPUESTO ESTIMADO DE EJECUCION POR CONTRATA 599.445,50

En Palma, a 31 de mayo de 2021



**EL AUTOR DEL DOCUMENTO:
EL RESPONSABLE DE
MANTENIMIENTO DE OBRA
CIVIL,**

Antonio Martín Vidal

**VºBº:
EL JEFE DE ÁREA DE
INFRAESTRUCTURAS**

Antonio Ginard López

CONFORME:

**JEFE DE
CONSERVACIÓN Y
MANTENIMIENTO,**

*José Bascuñana
Pastor*

**VºBº:
EL DIRECTOR,**

*Jorge Nasarre
López*



"MANTENIMIENTO DE PINTURA GENERAL EN EL PUERTO DE MALLORCA" PRECIOS DESCOMPUESTOS

E21-0026

Código	Ud	Resumen			
2 SUPERFICIES Y ELEMENTOS METÁLICOS, PRFV Y MADERA					
01.01	m	Barandillas metálicas Pintado de barandillas metálicas de diferentes formas, incluyendo limpieza de elementos, decapado/lijado, revisión de anclajes, y tornillería, placas, imprimación epoxy bicomp. Al agua y dos manos de abado de poliuretano alifático de dos componentes, acabado brillante, color a elegir.			
h	Oficial 1ª pintor	0,333	19,03		6,340
h	Ayudante pintor	0,333	16,10		5,370
Kg	Imprimación incolora bicomponente a base de resinas epoxy	0,250	19,38		4,850
Kg	Poliuretano acrílico alifático, curado químicamente, de dos comp	0,500	20,00		10,000
%MAT	Peq. mat. y maq	2,00%	26,560		0,530
%MA	Medios auxiliares	6,00%	27,090		1,630
%CI	Costes indirectos	7,00%	28,720		2,010
Precio total por mes					30,730
01.02	m2	Estructuras, cerramientos y otros elementos de mobiliario y ornamentales metálicos, de prfv, fenólicos, de madera o similares Pintura de estructuras, cerramientos y elementos demobiliario metálicos, de prfv o madera consistentes en: limpieza previa, eliminación de corrosión -en su caso- por medios mecánicos manuales, imprimación epoxy bicomponente con base de agua y tratamiento de esmalte con dos componentes de poliuretano alifático, acabado brillante, incluso trabajos de desmontaje y montaje si fuera necesario.			
h	Oficial 1ª pintor	0,500	19,03		9,520
h	Ayudante pintor	0,500	16,10		8,050
Kg	Imprimación incolora bicomponente a base de resinas epoxy	0,250	19,38		4,850
Kg	Poliuretano acrílico alifático, curado químicamente, de dos comp	0,500	20,00		10,000
%MAT	Peq. mat. y maq	2,00%	32,420		0,650
%MA	Medios auxiliares	6,00%	33,070		1,980
%CI	Costes indirectos	7,00%	35,050		2,450
Precio total por mes					37,500



01.03	m2	Protección anticorrosiva en la base de báculos de iluminación o papeleras de cualquier sección Limpieza, decapado manual/metálico y aplicación de protección anticorrosiva en bases de báculos de iluminación y papeleras metálicas de cualquier sección.		
h	Oficial 1ª pintor	0,250	19,03	4,760
h	Ayudante pintor	0,250	16,10	4,030
kg	Imprimación anticorrosiva a base de resina epoxi y fosfato de zinc	0,300	17,60	5,280
%MAT	Peq. mat. y maq	2,00%	14,070	0,280
%MA	Medios auxiliares	6,00%	14,350	0,860
%CI	Costes indirectos	7,00%	15,210	1,060
Precio total por mes				16,270
01.04	m2	Plantillas para pintura según encargo del Responsable del Contrato Plantillas para pintura según encargo del Responsable del Contrato		
h	Responsable del contrato	1,000	33,85	33,850
h	Administrativo	3,000	0,00	-
h	Técnico para edición de informe	5,000	33,85	169,250
%MAT	Peq. mat. y maq	2,00%	203,100	4,060
%MA	Medios auxiliares	6,00%	207,160	12,430
%CI	Costes indirectos	7,00%	219,590	15,370
Precio total por mes				234,960



2 PARAMENTOS Y ELEMENTOS INTERIORES				
02.01	m2	Pintura plástica sobre paramento interior Pintura plástica con textura lisa, color a elegir, acabado mate, sobre paramentos horizontales y verticales interiores de yeso, escayola o mortero, mano de fondo y dos manos de acabado (rendimiento: 0,125 l/m2 cada mano).		
h	Oficial 1ª pintor	0,100	19,03	1,900
h	Ayudante pintor	0,100	16,10	1,610
l	Emulsión acrílica acuosa como fijador de superficies, incoloro, acabado brillante, aplicada con brocha, rodillo o pistola	0,180	7,76	1,400
l	Pintura plástica para interior en dispersión acuosa, lavable, tipo II según UNE 48243, permeable al vapor de agua, color blanco,	0,250	5,72	1,430
%MAT	Peq. mat. y maq	2,00%	4,440	0,090
%MA	Medios auxiliares	6,00%	6,430	0,390
%CI	Costes indirectos	7,00%	6,820	0,480
Precio total por mes				7,300
3 PARAMENTOS Y ELEMENTOS EXTERIORES, CUBIERTAS Y FACHADAS				
03.01	m2	Pintura de silicona para fachadas Pintura siliconada transpirable e impermeable aplicada con rodillo en paramentos verticales y horizontales de fachada, incluso limpieza de superficie, saneos, reparación de grietas y desconchados y acabado con 2 manos.		
h	Oficial 1ª pintor	0,500	19,03	9,520
h	Ayudante pintor	0,500	16,10	8,050
l	Pintura transpirable e impermeable, tipo Acrial Silicona	0,350	19,00	6,650
%MAT	Peq. mat. y maq	2,00%	24,220	0,480
%MA	Medios auxiliares	6,00%	24,700	1,480
%CI	Costes indirectos	7,00%	26,180	1,830
Precio total por mes				28,010



03.02	m2	Pintura plástica sobre paramento exterior Aplicación manual de 2 manos de pintura plástica color a elegir, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 15 a 20% de agua y la siguiente diluida con un 5 a 10 % diluida de agua o sin diluir (rendimiento 0,13 l/m2 cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación acrílica reguladora de la absorción, sobre paramento exterior de hormigón o mortero. Incluso solución de ácido clorhídrico diluido al 10% para eliminar las eflorescencias salinas (salitre) presentes en el 90 % de la superficie de soporte. El precio incluye la protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos y la resolución de puntos singulares.			
h	Oficial 1ª pintor	0,275	19,03		5,230
h	Ayudante pintor	0,275	16,10		4,430
l	Solución de ácido clorhídrico diluido en diez partes de agua	0,270	5,00		1,350
l	Imprimación acrílica, reguladora de la absorción, permeable al vapor de agua y resistente a los álcalis, para aplicar con brocha	0,150	9,88		1,480
l	Pintura para exteriores, a base de polímeros acrílicos en emulsión acuosa, color blanco, acabado mate, textura lisa, impermeabilizante,...	0,320	9,71		3,110
%MAT	Peq. mat. y maq	2,00%	10,370		0,210
%MA	Medios auxiliares	6,00%	15,810		0,950
%CI	Costes indirectos	7,00%	16,760		1,170
Precio total por mes					17,930
03.03	m	Barrera protectora reversible antigraffiti para fachadas Tratamiento superficial de protección antigraffiti para fachada de piedra natural, mediante impregnación incolora antigraffiti a base de resinas acrílicas, aplicada a una mano (consumo medio: 110 g/m2)			
h	Oficial 1ª pintor	0,200	19,03		3,810
h	Ayudante pintor	0,200	16,10		3,220
l	Impregnación incolora antigraffiti a base de resinas acrílicas	0,110	67,97		7,480
%MAT	Peq. mat. y maq	2,00%	14,510		0,290
%MA	Medios auxiliares	6,00%	14,800		0,890
%CI	Costes indirectos	7,00%	15,690		1,100
Precio total por mes					16,790